EVALUACIÓN DEFINITIVA
REQUISITOS HABILITANTES
TÉCNICOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE
SAMC-004-2022

OBJETO CONTRACTUAL: Contratar los servicios de transporte multimodal para la movilización del personal que participará en el operativo Censo Experimental 2022 en los municipios de Leticia (Amazonas), Mahates y Turbana (Bolívar).

1. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

	UT SANANDANTE - 1ª		Transportes Especializados JR SAS	
Requisitos técnicos habilitantes	**Estado**	**Observaciones**	**Estado**	**Observaciones**
4.3.1.1. Resolución de capacidad transportadora				
Teniendo en cuenta que la capacidad transportadora Global es el número de vehículos que se requieren para atender las necesidades de movilización, el oferente deberá acreditar en su propuesta la referida capacidad con los términos y condiciones fijadas por el Decreto 1079 de 2015 modificado por Decreto 478 de 2021, en especial, el artículo 8 y siguientes. Por ende, el proponente deberá anexar a su propuesta: • **Resolución vigente expedida por el Ministerio de Transporte** donde certifique su capacidad transportadora. Este requisito será obligatorio, en todo caso. • **Certificación expedida por el Ministerio de Transporte o de la Dirección Territorial** a la cual esté inscrita la empresa de transporte, en la que conste su capacidad transportadora (Número de vehículos requeridos para la adecuada y racional prestación de los servicios contratados). La misma no podrá tener fecha de expedición superior a sesenta (60) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso. Este requisito será obligatorio, en todo caso. • **Carta de acuerdo comercial de intención Convenios de Colaboración Empresarial:** El proponente o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, en cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 modificado por el Decreto 431 de 2017, deberán presentar carta de acuerdo comercial con la intención de convenio de colaboración, suscrita entre el proponente y la empresa con la cual se suscribiría el convenio en la que conste su Capacidad Transportadora, respecto a los vehículos exigidos en el presente proceso. Los proponentes podrán hacer uso de los CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL para cumplir con la capacidad transportadora requerida de vehículos del parque automotor, vinculado con tarjeta de operación vigente, establecido en el Decreto 1079 de 2015 y el Decreto 431 del 14 de marzo de 2017 y demás normas que los modifiquen o subroguen. En caso de resultar adjudicatario, para acreditar la capacidad transportadora requerida, los vehículos que se presenten bajo esta figura deben cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.8.2. Decreto 1079 de 2015, modificado por el artículo 2.2.1.6.3.4, del Decreto 431 del 14 de marzo de 2017.	**Cumple**		**Cumple**	
4.3.1.2. Certificado del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)				

El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL o por un profesional SST con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, en el cual conste que tiene implementado y en funcionamiento el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.	**Cumple**		**Cumple**	
4.3.1.3. Habilitación para operar				
En cumplimiento al Decreto 1079 de 2015 en lo que corresponde a servicio público de transporte terrestre automotor especial (Artículo 2.2.1.6.1 y siguientes) y de transporte público fluvial (Artículo 2.2.3.2.1 y siguientes). El oferente deberá aportar con su propuesta la resolución expedida por la autoridad competente del Ministerio de Transporte, el cual debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso contractual, en el que conste que se encuentra habilitada como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial y de transporte público fluvial. NOTA: En el caso que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, cualquiera de sus integrantes podrá acreditar la resolución que demuestre que la empresa se encuentra habilitada como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial y de transporte público fluvial. En todo caso, entre los integrantes del proponente plural se deberá cumplir con habilitación para operar estos dos servicios	**Cumple**		**Cumple**	
4.3.1.4. Propiedad o afiliación del parque automotor, infraestructura y logística				
El proponente deberá acreditar, en su propuesta mediante certificación suscrita por el representante legal o quien haga de sus veces, que dispone de la capacidad física, logística, operativa y humana para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. El proponente certificará dicho ofrecimiento mediante el diligenciamiento del FORMATO No. 2 Propiedad o afiliación del parque automotor, infraestructura y logística suscrito por el representante legal. NOTA: En caso de Consorcio y/o unión temporal, deberá acreditar los requisitos exigidos en el presente, por todos los integrantes de la figura asociativa.	**Cumple**		**Cumple**	
4.3.1.5. Plan de Contingencia				
El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta, una certificación suscrita por el Representante legal o quien haga sus veces en el que manifieste que en caso que el vehículo contratado no pueda prestar el servicio por cualquier motivo (ausencia del conductor, retiro o ausencia, daño antes o durante el recorrido, mantenimiento o reparación, etc.), se compromete con la Entidad a poner a disposición durante la hora siguiente a la que sea puesto en conocimiento el hecho por parte del supervisor del contrato y en el lugar que se requiera, otro vehículo de iguales o superiores características u otro conductor, garantizando la ininterrumpida y adecuada prestación del servicio, previa autorización. El proponente certificará dicho ofrecimiento mediante el diligenciamiento del FORMATO No. 3 Plan de Contingencia suscrito por el representante legal.	**Cumple**		**Cumple**	
6.3.2.6. Certificación expedida por la Superintendencia de Puertos y Transporte				
El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta copia de la certificación, paz y salvo o documento idóneo expedido por la Superintendencia de Puertos y Transporte con fecha de expedición no superior a seis (6) meses a la fecha de cierre del proceso, en la cual se pueda evidenciar que no tiene deudas pendientes por ningún concepto en cumplimiento al capítulo IX de la Ley 336 de 1996 y artículo 51 del Decreto 3366 de 2003 o se encuentra al día con el cargo de sus obligaciones. NOTA: En caso de Consorcio y/o Unión Temporal, deberá acreditar los requisitos exigidos en el presente, por todos los integrantes de la figura asociativa Será causal de NO HABILITADO, no acreditar el cumplimiento del requisito señalado en el presente numeral.	**Cumple**		**Cumple**	
6.3.2.7. Plan Estratégico de Seguridad Vial				

El proponente de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1079 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, modificado y adicionado por el Decreto 1906 de 22 de septiembre de 2015, deberá anexar con su propuesta copia del Plan Estratégico de Seguridad Vial vigente adoptado por la empresa, debidamente firmado por el representante legal. NOTA: En caso de Consorcio y/o Unión Temporal, deberá acreditar los requisitos exigidos en el presente, por todos o los integrantes de la figura asociativa **Será causal de NO HABILITADO, no acreditar el cumplimiento del requisito señalado en el presente numeral.**	***Subsanar***	El oferente deberá subsanar en la propuesta del Plan Estratégico de Seguridad Vial vigente adoptado por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, debidamente firmado por correspodiente representante legal.	**Cumple**	
6.3.2.8. Certificado de accidentalidad				
El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado de comportamiento de accidentalidad, actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual se incluya el número de accidentes totales y la descripción de los accidentes fatales o que generaron incapacidad permanente durante el año anterior a su expedición. La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección. NOTA: En caso de Consorcio y/o Unión Temporal, deberá acreditar los requisitos exigidos en el presente, por todos los integrantes de la figura asociativa. **Será causal de NO HABILITADO, no acreditar el cumplimiento del requisito señalado en el presente numeral.**	**Cumple**		**Cumple**	
4.3.2. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
El oferente manifiesta conocer y aceptar las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas. El proponente certificará dicho ofrecimiento mediante el diligenciamiento del FORMATO No. 4 Acreditación del cumplimiento de especificaciones técnicas suscrito por el representante legal. **Será causal de NO HABILITADO, no acreditar el cumplimiento del requisito señalado en el presente numeral.**	**Cumple**		**Cumple**	
4.3.3. Experiencia del Proponente				

El proponente debe acreditar su experiencia con la presentación de mínimo dos (2) y máximo tres (3) certificaciones de contratos celebrados, ejecutados y terminados durante los últimos ocho (8) años cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en (155) SMMLV, cuyo objeto, obligaciones o actividades principales correspondan a: "servicios de transporte de pasajeros" y que se encuentren reportados en el R.U.P. identificados con mínimo tres (3) de los códigos UNSPSC que se enuncian a continuación, hasta el tercer nivel, (78111808 alquiler de vehículos) - (78111802 servicios de buses con horarios programados) - (78111803 servicios de buses contratados) - (78111704 servicio de alquiler o leasing de embarcaciones marítimas). Para efectos de lo anterior, la verificación de la experiencia se realizará con base en la información reportada en el RUP y que relacionen los proponentes en el Formato No. 1 – Experiencia del Proponente. En caso de que el proponente presente más contratos de los establecidos anteriormente, la entidad considerará los primeros contratos que se relacionen en el Formato No. 1 – Experiencia del Proponente, de acuerdo con el número máximo de contratos o certificaciones permitido, el cual, se indica en el presente numeral o en el orden de presentación de la propuesta. No obstante, si una de las certificaciones no cumple con lo solicitado, se tendrá en cuenta la certificación siguiente, hasta completar las mínimas solicitadas. Será válida la experiencia acreditada mínimo dos (2) y máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados que cumplan con lo señalado en el presente numeral. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia se verificará de manera proporcional a su participación en el mismo. Lo anterior, en experiencia de los "servicios de transporte de pasajeros". Tratándose de consorcios o uniones temporales los integrantes podrán acreditar experiencia con mínimo (3) de los códigos UNSPSC, en todo caso entre sus miembros deberá cumplir con la experiencia exigida. **Será causal de NO HABILITADO, no acreditar el cumplimiento del requisito señalado en el presente numeral.**	**Cumple**		**Cumple**	
4.3.4.4.1. Carta de compromiso firmada por el representante legal para la prestación del servicio fluvial				
Carta de compromiso firmada por el representante legal en la que se compromete a contratar y a prestar el servicio de transporte fluvial de pasajeros con empresas debidamente habilitadas por la entidad competente. El proponente certificará dicho ofrecimiento mediante el diligenciamiento del FORMATO No. 5 Carta de Compromiso De Acreditación Servicio de Transporte Fluvial suscrito por el representante legal. Será causal de NO HABILITADO, no acreditar el cumplimiento del requisito señalado en el presente numeral.	***Subsanar***	El oferente deberá subsanar **FORMATO No. 5 Carta de Compromiso De Acreditación Servicio de Transporte Fluvial suscrito por el representante legal**. Toda vez que, mendiante adenda No. 1, este fue actualizado en la descripción del requisito habilitante, el cual se cargó nuevamente en la plataforma en su última versión.	**Cumple**	

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Solamente serán objeto de evaluación las propuestas habilitadas en los aspectos técnicos, jurídicos y financieros.

Oferente	Estado
UT SANANDANTE - 1ª	**No habilitado**

Transportes Especializados JR SAS	**Habilitado**

CRITERIO DE EVALUACIÓN	MÁXIMO PUNTAJE A OBTENER
FACTOR TÉCNICO	
(Factor 1) Menor número de convenios empresariales	25 puntos
(Factor 2) fortalecimiento a la mujer en la contratación estatal	10 puntos
(Factor 3) Experiencia en servicio de transporte fluvial	15 puntos
TOTAL, FACTOR TÉCNICO	**50 puntos**
FACTOR ECONÓMICO	**39 puntos**
PROPONENTES CON TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	**1 puntos**
INCENTIVO PARA LOS BIENES, SERVICIOS Y OFERENTES NACIONALES	**10 puntos**
TOTAL	**100 puntos**

2.1 FACTOR TÉCNICO

FACTORES TÉCNICOS	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS	
	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
a) FACTOR 1: Menor número de convenios empresariales (25 puntos) El proponente que presente menor número de Cartas de Acuerdos Comerciales de Intención de Convenios de Colaboración Empresarial, se le otorgará 25 puntos, lo cual indica que por cuenta propia tiene mayor cubrimiento nacional para la prestación del servicio de transporte multimodal. El puntaje se otorgará así:	**25**	

<table>
<tr>
<td>
<table>
<tr><th>No</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>0 a 5</td><td>25</td></tr>
<tr><td>6 a 10</td><td>15</td></tr>
<tr><td>11 o más.</td><td>5</td></tr>
</table>
El proponente certificará dicho ofrecimiento mediante el diligenciamiento del FORMATO No.6 FACTOR 1 – MENOR NÚMERO DE CONVENIOS EMPRESARIALES suscrito por el representante legal, para la obtención de la totalidad de los puntos.
</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>
b) FACTO 2 Fortalecimiento a la mujer en la contratación estatal (10 Puntos)

Al proponente que mediante certificación suscrita por el representante legal ofrezca al DANE personal femenino mayor de 18 años, que desarrolle las actividades de conducción (transporte terrestre) o tripulante (transporte fluvial al servicio del presente contrato.

Se otorgará el puntaje, según la cantidad de personal femenino presentado en caso contrario se otorgará cero (0) puntos.
<table>
<tr><th>No. de personal femenino presentado</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>De 6 o más</td><td>10</td></tr>
<tr><td>De 1 a 5</td><td>5</td></tr>
<tr><td>No presento</td><td>0</td></tr>
</table>
NOTA 1: La no presentación de ningún personal, otorgará cero (0) puntos.

NOTA 2: En caso de ser adjudicatario y con asignación de este puntaje, y se presente el hecho de renuncia u otro caso de la mujer, esta deberá ser reemplazada con un perfil igual o superior del mismo género.

El proponente certificará dicho ofrecimiento mediante el diligenciamiento del FORMATO No. 8 FORTALECIMIENTO A LA MUJER EN CONTRATACIÓN ESTATAL suscrito por el representante legal, para la obtención de la totalidad de los puntos.
</td>
<td>10</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>
c) FACTOR 3 Experiencia de servicio en transporte fluvial para pasajeros (15 puntos)

El proponente que acredite más experiencia mediante certificación, se le otorgará 15 puntos, lo cual indica que presenta mayor idoneidad en la prestación del servicio de transporte de pasajeros requerido por la entidad:
<table>
<tr><th>No. de años de experiencia</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>Mayores a 4 años</td><td>15</td></tr>
<tr><td>De 2 a 4 años</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Menores de 2 años</td><td>5</td></tr>
</table>
</td>
<td>5</td>
<td></td>
</tr>
</table>

El proponente certificará dicho ofrecimiento mediante el diligenciamiento del FORMATO No.9 FACTOR 3 – EXPERIENCIA EN SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL, suscrito por el representante legal, soportado por la certificación expedida por la empresa o entidad a la cual se le presto el servicio. Lo anterior, suscrito para la obtención de la totalidad de los puntos .		
SUBTOTAL PUNTAJE FACTOR TÉCNICO	**40**	

2.2 FACTOR ECONÓMICO (39 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS	
	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
Factor económico	**39**	

2.3 PROPONENTES CON TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

DESCRIPCIÓN	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS	
	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
De acuerdo con lo establecido en el Decreto 392 de 2018, el cual dispone, los proponentes que tiene derecho al puntaje deben acreditar la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, siempre y cuando se acredite: • Certificación del número total de trabajadores vinculado a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso. Este certificado FORMATO No. 11 PROPONENTES CON TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD debe ser firmado por la Persona Natural, representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según el caso. • Certificación del número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal. Esto se acredita con la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo y debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección y al momento de aplicar el procedimiento en caso de empate. El proponente que omita la presentación del FORMATO No. 6 PROPONENTES CON TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD o que no acredite ni presente con la propuesta los documentos requeridos para que se le de tratamiento no obtendrá puntaje por este criterio.	**0**	

2.4 INCENTIVO PARA LOS BIENES, SERVICIOS Y OFERENTES NACIONALES

DESCRIPCIÓN	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS	
	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
SERVICIO PRESTADO POR PERSONA COLOMBIANA NATURAL O JURÍDICA O POR EXTRANJERO CON TRATO NACIONAL La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato No.10 – Promoción de servicio prestado por persona colombiana natural o jurídica o por extranjero con trato nacional, alguno de los documentos, según corresponda: En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato a nacional, en lugar del Formato No.10 – Promoción de servicio prestado por persona colombiana natural o jurídica o por extranjero con trato nacional, presente el Formato No.10A – Incorporación de Servicios Nacionales, no habrá lugar a otorgar puntaje por este factor. La entidad asignará los diez (10) puntos por promoción de servicios nacionales o con trato nacional al proponente plural, cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con estas no obtendrá el puntaje Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.	**10**	
INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 40% del personal calificado de origen colombiano. Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato No. 10A – Incorporación de Servicios Nacionales en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso. Nota: La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato No. 10A – Incorporación de Servicios Nacionales no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.	**0**	

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

3.3 CONSOLIDADO PUNTAJES DE CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

CRITERIO DE EVALUACIÓN	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS
FACTOR TÉCNICO	
(Factor 1) Menor número de convenios empresariales	**25**
(Factor 2) fortalecimiento a la mujer en la contratación estatal	**10**
(Factor 3) Experiencia en servicio de transporte fluvial	**5**
TOTAL, FACTOR TÉCNICO	**40**
FACTOR ECONÓMICO	**39**
PROPONENTES CON TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	**0**
INCENTIVO PARA LOS BIENES, SERVICIOS Y OFERENTES NACIONALES	**10**
TOTAL	**89**

(firmado electrónicamente)
Edgar Fernando Amézquita Nieto
C.C. 79.312.558}
Coordinador de Git de Censo Especiales

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

AILEEN GENES REDONDO
GIT Censo Económico
Equipo técnico evaluador

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

JAIME JIMENEZ ANGEL
GIT Censo Económico
Equipo técnico evaluador